



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 145-2022-UNF/CO

Sullana, 07 de abril de 2022.

VISTOS:

El Informe de Expediente N° 001-2022-UNF-VPAC-FCEA/CTGYT de fecha 02 de marzo de 2022; el Informe de Expediente N° 002-2022-UNF/VPAC/FCEA/CTGYT de fecha 02 de marzo de 2022; el Informe de Expediente N° 003-2022-UNF/VPAC/FCEA/CTGYT de fecha 02 de marzo de 2022; el Informe de Expediente N° 004-2022-UNF/VPAC/FCEA/CTGYT de fecha 02 de marzo de 2022; el Informe de Expediente N° 005-2022-UNF/VPAC/FCEA/CTGYT de fecha 02 de marzo de 2022; el Informe de Expediente N° 006-2022-UNF/VPAC/FCEA/CTGYT de fecha 02 de marzo de 2022; el Informe de Expediente N° 007-2022-UNF/VPAC/FCEA/CTGYT de fecha 02 de marzo de 2022; la Resolución de Decanato N° 022-2022-UNF-FCEA de fecha 04 de marzo de 2022; la Resolución de Decanato N° 023-2022-UNF-FCEA de fecha 04 de marzo de 2022; la Resolución de Decanato N° 024-2022-UNF-FCEA de fecha 04 de marzo de 2022; la Resolución de Decanato N° 025-2022-UNF-FCEA de fecha 04 de marzo de 2022; la Resolución de Decanato N° 026-2022-UNF-FCEA de fecha 04 de marzo de 2022; la Resolución de Decanato N° 027-2022-UNF-FCEA de fecha 04 de marzo de 2022; la Resolución de Decanato N° 028-2022-UNF-FCEA de fecha 04 de marzo de 2022; el Oficio N° 070-2022-UNF-VPAC/FCEA de fecha 07 de marzo de 2022; el Oficio N° 187-2022-UNF-VPAC de fecha 28 de marzo de 2022; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 06 de abril de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el distrito y provincia de Sullana, departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo.

Página | 1





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, el artículo 44º de la Ley Universitaria N° 30220, señala: "Las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación. Las universidades que tengan acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención de tal condición en el título a otorgar".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 461-2021-UNF/CO de fecha 29 de noviembre de 2021, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera.

Asimismo, el artículo 81 del Estatuto Institucional, establece que: "Los Grados Académicos y los Títulos Profesionales que se alcanzarán en cada una de las Facultades por cada Programa de Estudios, se definen de la siguiente manera: a) Grados y títulos de la Facultad de Ciencias Empresariales y Turismo: 1. Grado: Bachiller en Administración Hotelera y de Turismo. 2. Título: Licenciado en Administración Hotelera y de Turismo. b) Grados y títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales: 1. Grado: Bachiller en Ingeniería Económica. 2. Título: Ingeniero Economista. 3. Grado: Bachiller en Ingeniería Ambiental. 4. Título: Ingeniero Ambiental. 5. Grado: Bachiller en Ingeniería Forestal. 6. Título: Ingeniero Forestal. c) Grados y títulos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias y Biotecnología: 1. Grado: Bachiller en Ingeniería de Industrias Alimentarias. 2. Título: Ingeniero de Industrias Alimentarias. 3. Grado: Bachiller en Ingeniería en Biotecnología. 4. Título: Ingeniero Biotecnólogo".

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 168-2021-UNF/CO, de fecha 25 de mayo de 2021, se aprobó el Reglamento para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera, cuerpo normativo que consta de siete (07) Títulos, ciento doce (112) Artículos, diez (10) Disposiciones Complementarias y seis (06) Disposiciones Transitorias.

Que, mediante Decreto Supremo N° 030-2022-PCM, de fecha 25 de marzo de 2022, se aprueba: "Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante el Decreto Supremo N° 016-2022-PCM, por el plazo de treinta (30) días calendario, a partir del 1 de abril de 2022, por las circunstancias que afectan la vida y salud de las personas como consecuencia de la COVID-19".

Que, mediante Informe de Expediente N° 001-2022-UNF-VPAC-FCEA/CTGYT, de fecha 02 de marzo de 2022, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales informan a la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, que: "La Comisión Técnica de Grados y Títulos a cargo de la revisión y trámite de un (01) expediente de grado académico de bachiller en Ingeniería Económica de la egresada: ROSITA MARYURI SILUPU ESPINOZA. Después de haber revisado y validado el expediente por las instancia pertinente; en concordancia con el artículo 105º del Reglamento para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 168-2021-UNF/CO; eleva el presente Informe, a la Coordinación de la Facultad Ciencias Económicas y Ambientales, con la finalidad de solicitar la Resolución de Candidato Apto para la Obtención



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

del Grado Académico de Bachiller antes mencionado, adjuntando el expediente para que se continúe con los trámites correspondientes".

Que, con Informe de Expediente N° 002-2022-UNF/VPAC/FCEA/CTGYT, de fecha 02 de marzo de 2022, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales comunican a la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, que: "La Comisión Técnica de Grados y Títulos a cargo de la revisión y trámite de un (01) expediente de grado académico de bachiller en Ingeniería Económica del egresado (a) EDERSON YOL CORNEJO ATOCHE. Después de haber revisado y validado el expediente por las instancia pertinente; en concordancia con el artículo 105° del Reglamento para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 168-2021-UNF/CO; eleva el presente Informe, a la Coordinación de la Facultad Ciencias Económicas y Ambientales, con la finalidad de solicitar la Resolución de Candidato Apto para la Obtención del Grado Académico de Bachiller antes mencionado, adjuntando el expediente para que se continúe con los trámites correspondientes".

Que, mediante Informe de Expediente N° 003-2022-UNF/VPAC/FCEA/CTGYT, de fecha 02 de marzo de 2022, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales informan a la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, que: "La Comisión Técnica de Grados y Títulos a cargo de la revisión y trámite de un (01) expediente de grado académico de bachiller en Ingeniería Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales del egresado (a): JORGE JOEL SILVA DE LA CRUZ. Después de haber revisado y validado el expediente por las instancia pertinente; en concordancia con el artículo 105° del Reglamento para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 168-2021-UNF/CO; eleva el presente Informe, a la Coordinación de la Facultad Ciencias Económicas y Ambientales, con la finalidad de solicitar la Resolución de Candidato Apto para la Obtención del Grado Académico de Bachiller antes mencionado, adjuntando el expediente para que se continúe con los trámites correspondientes".

Que, con Informe de Expediente N° 004-2022-UNF/VPAC/FCEA/CTGYT, de fecha 02 de marzo de 2022, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales comunican a la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, que: "La Comisión Técnica de Grados y Títulos a cargo de la revisión y trámite de un (01) expediente de grado académico de bachiller en Ingeniería Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales del egresado (a): KELLVIN PIÑIN LOPEZ. Después de haber revisado y validado el expediente por las instancia pertinente; en concordancia con el artículo 105° del Reglamento para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 168-2021-UNF/CO; eleva el presente Informe, a la Coordinación de la Facultad Ciencias Económicas y Ambientales, con la finalidad de solicitar la Resolución de Candidato Apto para la Obtención del Grado Académico de Bachiller antes mencionado, adjuntando el expediente para que se continúe con los trámites correspondientes".



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, mediante Informe de Expediente N° 005-2022-UNF/VPAC/FCEA/CTGYT, de fecha 02 de marzo de 2022, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales informan a la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, que: "La Comisión Técnica de Grados y Títulos a cargo de la revisión y trámite de un (01) expediente de grado académico de bachiller de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales del egresado (a): EVELEYN JOHANY SIANCAS SOTO. Después de haber revisado y validado el expediente por las instancias pertinentes; en concordancia con el artículo 105° del Reglamento para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 168-2021-UNF/CO; eleva el presente Informe, a la Coordinación de la Facultad Ciencias Económicas y Ambientales, con la finalidad de solicitar la Resolución de Candidato Apto para la Obtención del Grado Académico de Bachiller antes mencionado, adjuntando el expediente para que se continúe con los trámites correspondientes".

Que, con Informe de Expediente N° 006-2022-UNF/VPAC/FCEA/CTGYT, de fecha 02 de marzo de 2022, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales comunican a la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, que: "La Comisión Técnica de Grados y Títulos a cargo de la revisión y trámite de un (01) expediente de grado académico de bachiller de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales del egresado (a): CRISTHIAN FERNANDO LIVIA LOAYZA. Después de haber revisado y validado el expediente por las instancia pertinente; en concordancia con el artículo 105° del Reglamento para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 168-2021-UNF/CO; eleva el presente Informe, a la Coordinación de la Facultad Ciencias Económicas y Ambientales, con la finalidad de solicitar la Resolución de Candidato Apto para la Obtención del Grado Académico de Bachiller antes mencionado, adjuntando el expediente para que se continúe con los trámites correspondientes".

Que, mediante Informe de Expediente N° 007-2022-UNF/VPAC/FCEA/CTGYT, de fecha 02 de marzo de 2022, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales informan a la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, que: "La Comisión Técnica de Grados y Títulos a cargo de la revisión y trámite de un (01) expediente de grado académico de bachiller en Ingeniería Económica de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales del egresado: BRAYAN FABIAN VALAREZO BALCAZAR. Después de haber revisado y validado el expediente por las instancias pertinentes; en concordancia con el artículo 105° del Reglamento para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 168-2021-UNF/CO; eleva el presente Informe, a la Coordinación de la Facultad Ciencias Económicas y Ambientales, con la finalidad de solicitar la Resolución de Candidato Apto para la Obtención del Grado Académico de Bachiller antes mencionado, adjuntando el expediente para que se continúe con los trámites correspondientes".



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, con Resolución de Decanato N° 022-2022-UNF-FCEA, de fecha 04 de marzo de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, aprobó declarar como candidato apto, para la obtención del Grado de Bachiller en Ingeniería Económica, a la egresada de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, ROSITA MARYURY SILUPU ESPINOZA identificada con DNI 75104176 y código universitario N° 2016101069.



Que, mediante Resolución de Decanato N° 023-2022-UNF-FCEA, de fecha 04 de marzo de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, aprobó declarar como candidato apto, para la obtención del Grado de Bachiller en Ingeniería Económica, al egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, EDERSON YOL CORNEJO ATOCHE identificado con DNI 73125088 y código universitario N° 2016101025.



Que, con Resolución de Decanato N° 024-2022-UNF-FCEA, de fecha 04 de marzo de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, aprobó declarar como candidato apto, para la obtención del Grado de Bachiller en Ingeniería Económica, al egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera JORGE JOEL SILVA DE LA CRUZ identificado con DNI 73753606 y código universitario N° 2016101070.



Que, mediante Resolución de Decanato N° 025-2022-UNF-FCEA, de fecha 04 de marzo de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, aprobó declarar como candidato apto, para la obtención del Grado de Bachiller en Ingeniería Económica, al egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera KELLVIN PIÑIN LOPEZ identificado con DNI 75989464 y código universitario N° 2016101049.

Que, con Resolución de Decanato N° 026-2022-UNF-FCEA, de fecha 04 de marzo de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, aprobó declarar como candidato apto, para la obtención del Grado de Bachiller en Ingeniería Económica, a la egresada de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, EVELYN YOHANY SIANCAS SOTO identificada con DNI 76153873 y código universitario N° 2016101068.

Que, mediante Resolución de Decanato N° 027-2022-UNF-FCEA, de fecha 04 de marzo de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, aprobó declarar como candidato apto, para la obtención del Grado de Bachiller en Ingeniería Económica, al egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera CRISTHIAN FERNANDO LIVIA LOAYZA identificado con DNI 72388434 y código universitario N° 2016101039.

Que, con Resolución de Decanato N° 028-2022-UNF-FCEA, de fecha 04 de marzo de 2022, la Coordinación de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales, aprobó declarar como



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

candidato apto, para la obtención del Grado de Bachiller en Ingeniería Económica, al egresado de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera BRAYAN FABIAN VALAREZO BALCAZAR identificado con Carnet de Extranjería N° 001341190 y código universitario N° 2015101072.

Que, mediante Oficio N° 070-2022-UNF-VPAC/FCEA, de fecha 07 de marzo de 2022, el Coordinador (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales remite a la Vicepresidencia Académica: "(...) siete (07) expedientes para su evaluación y de considerarlo pertinente continuar con el trámite de conferir del Grado Académico de Bachiller, en sesión de comisión organizadora".

Que, con Oficio N° 187-2022-UNF-VPAC, de fecha 28 de marzo de 2022, la Vicepresidencia Académica eleva a Presidencia de Comisión Organizadora: "(...) en cumplimiento con el Artículo 105 literal f. del Reglamento para el Otorgamiento del Grado Académico de Bachiller y Título Profesional de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 168-2021-UNF/CO de fecha 25 de mayo de 2021, remite siete (07) expedientes para trámite de obtención del grado académico de bachiller, con la conformidad otorgada por la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de esta Casa Superior de Estudios".

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 06 de abril de 2022, se aprobó los acuerdos contenidos en la parte resolutive de la presente.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y por las Resoluciones Viceministeriales Nros. 200-2019-MINEDU, 179-2020-MINEDU, 149-2021-MINEDU y 244-2021-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Económica a los egresados de la Facultad de Ciencias Económicas y Ambientales de la Universidad Nacional de Frontera, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 5 columns: N°, CÓDIGO, TIPO DE DOCUMENTO, N° DE DOCUMENTO, NOMBRES Y APELLIDOS. It lists 7 students and their identification details.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Grados y Títulos de esta Casa Superior de Estudios, realice las acciones pertinentes conducentes, relacionadas con la inscripción de los grados académicos en el Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a través, de los mecanismos más adecuados y pertinentes, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

